

INFORME DE COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria

INMOBILIARIA GAMOS S.A.

Ciudad.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la compañía a Diciembre 31 del 2014 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permitan salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio.
3. Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIF según lo dispuesto en la Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008.
4. Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el ART. 321 DE LA Ley de Compañías vigente, considero que el desenvolvimiento de la compañía a la fecha se ajusta a las Normas de buena administración.

Atentamente,



CPA DIANA HOLGUIN MERCHÁN

CC 0926600743

Guayaquil, 23 de marzo 2015